

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48837** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 319/2016- L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Comercial Cano Doce, S.L., con CIF B-15625882, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Don Jesús Oroza Alonso, con domicilio profesional en c/ Dolores, 52 - 4º de Ferrol, teléfono 981 369254 y número de fax 981 369250, correo electrónico: concursocanodoce@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 30 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070094-1